

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 3/2009

Acta 03/009. En la ciudad de Montevideo, el veintidós de mayo de dos mil nueve, siendo la hora 14:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Ing. José Clastornik, el Dr. Felipe Rotondo y el A/P Federico Monteverde. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 7 de mayo de 2009 (Acta N° 2/009), la cual se aprueba.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Revisión del artículo 15 literal B) del anteproyecto de decreto reglamentario de la Ley N° 18.331, a propuesta del Dr. Felipe Rotondo.
- Informe del compromiso de Uruguay para organizar evento de la Red Iberoamericana en el año 2010.
- Informe sobre la reunión mantenida por la Directora de Derechos Ciudadanos con el área Gobernanza y Fiscalización de AGESIC.
- Comunicación de las solicitudes de información realizadas por la prensa.
- Aprobación de las modificaciones del sitio web de la Unidad.
- Consideración de los expedientes en trámite.

I) ASUNTOS TRATADOS. La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Artículo 15 literal B) del Anteproyecto de Decreto – Reglamentario de la Ley N° 18.331. Se relee el literal B del artículo 15 del anteproyecto mencionado a propuesta del Dr. Rotondo, en cuanto a la no aplicabilidad a las personas jurídicas de las excepciones del artículo 3 literal A de la Ley N° 18.331.

2. Red Iberoamericana año 2010. La Directora de Derechos Ciudadanos pone en conocimiento del Consejo Ejecutivo el compromiso de Uruguay para organizar un evento de la Red Iberoamericana en el año 2010.

3. Reunión con el Área Gobernanza y Fiscalización de AGESIC. Se informa sobre la reunión mantenida por la Directora de Derechos Ciudadanos con el Área Gobernanza y Fiscalización de AGESIC, en la que se abordaron los siguientes temas:

- Capacitación en el área auditorías del profesional informático que se contratará para Derechos Ciudadanos, de forma tal que pueda ser la persona que se encargue de las inspecciones a realizarse en este año por parte de la Unidad.
- Inicio para el próximo año de auditorías por parte del área Gobernanza y Fiscalización a los organismos públicos en las cuales incluirá las leyes de protección de datos y acceso a la información pública, con lo cual colaborará Derechos Ciudadanos.
- Apoyo a Derechos Ciudadanos por parte del área Gobernanza y Fiscalización en todo lo relativo a las inspecciones y auditorías que se deban realizar.

4. Solicitudes de Información por parte de la prensa. Se pone en conocimiento del Consejo Ejecutivo las solicitudes efectuadas por la prensa del Diario El País y del Semanario Búsqueda en cuanto a información relativa a la Ley N° 18.331 y su ámbito de aplicabilidad.

5. Sitio Web de la Unidad. Se informa acerca de las modificaciones realizadas al sitio web, las que están disponibles en la siguiente URL <http://testing.hg.com.uy/agesicprotect/Sitio/index.aspx>

6. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:

– N° 006/2008 - Merifox S.A. El Ministerio de Economía y Finanzas había solicitado a Merifox S.A. que modificara el objeto social ya que no incluía el procesamiento de datos. Con fecha 15 de abril de 2009 se le notificó la existencia de observaciones, las cuales fueron levantadas el 29 de abril siguiente. Habiendo continuado con observaciones notariales, se le dio vista el 13 de mayo venciendo el plazo para su levantamiento el 28 de mayo próximo.

- N° 001/2009 - Denuncia contra AA. Este expediente fue remitido a Agesic por el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Comercio, Área Defensa del Consumidor, quien a su vez lo remitió a la URCDP. Se le dio vista a BB y a AA. Ambos expresaron que la denunciante nunca estuvo inscrita en sus bases de datos como incumplidora de sus obligaciones comerciales. Se le dio vista a la parte denunciante quien se comunicó en forma telefónica pues vive en Salto, informó además que iba a comparecer a notificarse formalmente su hija con un poder. Se dejó constancia que la denunciante se puso en contacto con la Unidad en forma telefónica, expresando que sus datos habían sido eliminados del registro de deudores de BB por lo cual entendió solucionado su problema.

– N° 004/2009 – Denuncia realizada por la CC. Se envió telegrama a la empresa denunciada DD notificándola. Se le dio vista por 10 días. La evacuación de la vista señala que tienen todo de acuerdo a derecho tanto en España como en Uruguay. Como hay una relación contractual entre la empresa española y la uruguaya se le solicitó por parte de la Unidad que proporcionara copia del contrato. DD pidió que se explicita la solicitud ya que el mismo tiene cláusulas de tipo confidencial. A su vez envió un mail informando que no tiene inconveniente siempre

y cuando cuente con la autorización de la otra parte contratante. Además solicitó los datos del denunciante ante CC. Se elaboró un proyecto de resolución.

– Nº 007/2009. Denuncia realizada por una persona física ante el Ministerio de Economía y Finanzas -Área Defensa del Consumidor- acerca la vulneración de datos personales, contra EE. Fue remitido en primera instancia a URSEC, ésta lo envió a Agesic y finalmente a la URCDP– Se realizó un informe, se le dio vista a la empresa denunciada, la cual venció el 3 de mayo de 2009. La empresa denunciada solicitó prórroga a efectos de evacuar la vista conferida, la cual fue otorgada por la Directora de Derechos Ciudadanos con el previo conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo. La empresa denunciada evacuó la vista el día 11 de mayo de 2009. Se le va a conferir vista a la denunciante.

– Nº 009/2009. Inscripción de base de datos de Cooperativa ACAC. Se le efectuaron observaciones al mismo, el 28 de abril se le intimó a concurrir a notificarse de la vista. No habiendo concurrido dentro de los 3 días se realizó la notificación por telegrama colacionado, lo cual fue autorizado por la Directora de Derechos Ciudadanos con conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo. El 13 de mayo compareció a tomar vista del expediente. Con fecha 15 de mayo levantó la observación notarial, falta levantar la jurídica para lo cual cuenta con plazo hasta el 28 de mayo próximo.

- Nº 010/2009 – Inscripción de base de datos Verendy S.A. Se le efectuaron observaciones al expediente de inscripción. Con fecha 28 de abril se intimó a concurrir a notificarse de la vista habiendo comparecido a los efectos. Evacuó la vista.

– Nº 011/2009 - Consulta anteproyecto ley Catastro. Se elaboró un proyecto de dictamen.

– Nº 013/2009 - Consulta sobre cláusulas especiales de contrato de la Cámara Internacional de Comercio. Se elaboró un proyecto de dictamen.

– Nº 014/2009 - Denuncia de inclusión en base de Datos de FF. El denunciante afirma que solicitó un crédito y se encontró con que figuraba en la central de riesgo del Banco Central. La Directora de Derechos Ciudadanos con conocimiento de los

miembros del Consejo Ejecutivo dio vista a FF. Se le otorgó el 13 de mayo 2009, estando en plazo hasta el 28 de mayo próximo para comparecer a efectos de su evacuación.

II) ASUNTOS RESUELTOS

1. Revisión del artículo 15 literal B del Anteproyecto de Decreto Reglamentario. Se resuelve ratificar el texto de la referida norma, contenido en el anteproyecto aprobado por resolución número 7/009 de fecha 7 de mayo de 2009.

2. Solicitudes de Información por parte de la prensa. Se resuelve aprobar los informes realizados para el Diario El País y Semanario Búsqueda.

3. Sitio Web. Se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al sitio web de la Unidad.

4. Expedientes. En relación a los expedientes siguientes:

- N° 001/2009. Denuncia contra AA. Se resuelve remitir lo actuado a la Dirección General de Comercio, Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.
- N° 010/2009. Inscripción de base de datos de Verendy S.A. Se resuelve inscribir la base de datos.
- N° 011/2009. Consulta de anteproyecto de ley de Catastro. Se resuelve aprobar el dictamen realizado.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

Fdo.: Ing. José Clastornik

Dr. Felipe Rotondo

A/P Federico Monteverde